

DECRETO EXENTO N°: 1281-2021
MARIA ELENA, 30-06-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0256/2021 de fecha 08.06.2021, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social del Sr. Alan Valdivia, Run 10.198.107-K, Usuario carente de recursos, no cuenta con ingresos estables. Solo ha recibido dos bonos del Ingreso Familiar de Emergencia. Requiere adquirir cama para pernoctar, con suma urgencia. . En virtud de los antecedentes descritos y la situación evidenciada se solicita beneficio en compra de enser básicos de primera necesidad.
 - 1 Cama Base y Colchón más dos frazadas, de ser aprobado el presente requerimiento, se procederá a retirar enser básico de la sala dispuesta como bodega en Escuela D-133 Arturo Pérez Canto.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Certificado Medico
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, La compra de enser básico de Primera Necesidad.
 - 1 Cama Base y Colchón más dos frazadas, de ser aprobado el presente requerimiento, se procederá a retirar enser básico de la sala dispuesta como bodega en Escuela D-133 Arturo Pérez Canto.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA